

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. N° 14/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la aludida resolución se dispuso "iniciar la pertinente y necesaria investigación con el objeto de determinar si los hechos denunciados constituyen una irregularidad y, en su caso, individualizar a los responsables de las mismas y efectuar, de así corresponder, la denuncia penal respectiva.

Que las conclusiones a las que se arribó luego de tal investigación se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. N° 10 /92, cuyos términos deben considerarse aquí reproducidos.

Que por dichos motivos, y no habiéndose detectado irregularidad alguna en la custodia del Expte. N° 531/88 C.R.G. 1ra., corresponde se dicte una Resolución que declare concluida la investigación realizada.

Que resulta procedente que en dicho acto se disponga el desglose del Expte. N° 6064/91, el que deberá remitirse a la Jefatura de Policía de la Provincia.

Que asimismo debe disponerse el archivo de las actuaciones que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones confiere la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92.


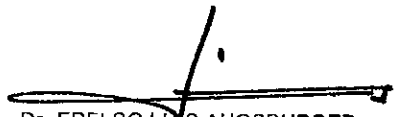
Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación efectuada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución F.E. N° 14/92, dejando constancia que en la misma no se ha detectado irregularidad alguna en la custodia del Expte. N° 531/88 C.R.G. 1ra.

ARTICULO 2°.- Desglosar el Expte. N° 6064/91 y remitirlo a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos que corresponda.

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al denunciante haciendole entrega de copia de la presente y copia del Dictamen F.E. N° 10 /92.-

ARTICULO 5°.- Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 22 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 8 de mayo de 1992.-



Dr. EDFALSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

